CONTRATO Nº 31/2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMETAL S.A.**, con **R.U.C. Nº 80001970-9**, domiciliada en la calle Inglaterra N° 159 y Avda. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEXIS VERA MERCADO**, con Cédula de Identidad N° 1.712.426, y **RAMONA VERA RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 610.391; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.864.

FAMETAL S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 30 de agosto del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	*52152006-001*	Bandeja de metal. Remitirse a la plantilla estándar establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	10	VAISHNAV	India	25.375	253.750
2	*52152101-001*	Taza mediana de porcelana con platillo. Remitirse a la plantilla estándar establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	250	MAST	China	11.211	2.802.750
3	*52152010-9998*	Termo para agua de 1 litro. Capacidad: 1 litro como mínimo. Material: acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada desde fabrica en la base para posar el termo. (según muestra)	Unidad	Unidad	30	MORO	China	49.399	1.481.970
4	*52152010-9998*	Termo para agua de 2,5 litros. Capacidad: 2,5 litros como mínimo. Material: acero inoxidable con doble pared aislada. Medidas: 31,5 cm. de alto, 16,5 cm. de diámetro de ancho, para líquidos fríos o calientes. Sistema de bombeo con palanca y base giratoria de 360 grados. (según muestra)	Unidad	Unidad	30	PRINCE	India	125.985	3.779.550
5	*52152102-001*	Vaso de vidrio. Remitirse a la plantilla estándar establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	500	NADIR	Brasil	4.413	2.206.500
6	*52151804-005*	Hervidora de acero inoxidable. Capacidad: 2 litros como mínimo. Material: acero inoxidable con fondo triple, con tapa y agarradera lateral del mismo material. Apta para cocinas: a gas, eléctricas, sobre vidriado cerámico y de inducción. (según muestra)	Unidad	Unidad	30	TRAMONTINA	Brasil	188.595	5.657.850

FAMETAL S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
7	*52152006-9999*	Cubre Bandeja. Material: plástico totalmente blanco con detalles de diseños. Medidas: 37 cm. de diámetro como mínimo. (según muestra)	Unidad	Unidad	20	SAN REMO	Brasil	52.360	1.047.200
8	*52152001-003*	Jarra de vidrio. Remitirse a la plantilla estándar establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	15	NADIR	Brasil	17.942	269.130
9	*47121706-001*	Cenicero de vidrio. Material: vidrio color transparente con detalles acanalados en la base. Medidas: diámetro superior de 12,5 cm. e inferior de 9 cm. (según muestra)	Unidad	Unidad	20	CRISA	México	8.580	171.600
Total Guaraníes:									**17.670.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **17.670.300 (guaraníes diecisiete millones seiscientos setenta mil trescientos).-** Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán conforme a la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la misma, en la oficina de Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores (Avda. República y 14 de Mayo, planta baja) de 07:00 a 15:00 hs.
La Convocante se conserva el derecho de rechazar los bienes que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas o presenten fallas o averías y exigir la entrega de los mismos en las condiciones acordadas y a su entera satisfacción, sin costo alguno para la Institución en un plazo de 2(dos) días.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Nota de remisión / Acta de recepción.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Septiembre 19

FAMETAL S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Coordinación de Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FAMETAL S.A.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ALEXIS VERA MERCADO
PROVEEDOR/CONTRATISTA

FAMETAL S.A.

RAMONA VERA RAMOS
PROVEEDOR/CONTRATISTA